



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## ORDENANZA N° 11657

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

Art. 1º: Asignase a la Avenida Aristóbulo del Valle doble sentido circulatorio, en el tramo comprendido entre Pasaje José T. Larramendi y calle Domingo Silva.

Art. 2º: Asignase a Pasaje José T. Larramendi sentido circulatorio Oeste-Este, en el tramo comprendido entre calle San Martín y Avenida Aristóbulo del Valle.

Art. 3º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a nomenclaturas y nuevos sentidos circulatorios dispuestos en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización dispuesta en el artículo 3º, debiendo la Dirección de Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical - Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos -, comunicar a la Subsecretaría de Transporte - Secretaría de Planeamiento Urbano -Subsecretaría de Control Público - Secretaría de Control - y Tribunal de Faltas, la fecha de su habilitación.

Art. 5º: A partir de la fecha de habilitación, artículo 4º, quedará derogada toda norma que se oponga a la presente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2.009.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando